



El número de cuenta para efectuar el abono del curso es el siguiente:	
ES95 0049 5109 4421 1600 5388 del Banco Santander.	
Debe rellenar el siguiente formulario y remitirlo junto con el justificante de pago a: cgcoapi@consejocoapis.org	
NOMBRE Y APELLIDOS: Teléfono: E-mail:	COAPI:
PRESENCIAL : TELEMATICO VIA ZOOM:	
Verificado su inscripción y abono (asistencia telemática) recibirá link vía zoom para unirse al Curso.	

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN



# Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España



Princesa, 25 - 6º 2 - 28008 MADRID 91 547 07 41 cgcoapi@consejocoapis.org www.consejocoapis.org

## CURSO ARBITRAJE CONSEJO GENERAL COAPIS

### **13-14 DE NOVIEMBRE DE 2025**

## Bloque I. Introducción

- i.- Noción de arbitraje como ADR
- ii.- Arbitraje y jurisdicción ordinaria
- iii.- Riesgo de la judicialización del arbitraje

### Bloque II. Arbitraje. (General y aplicado al ámbito inmobiliario)

- i.- Convenio arbitral
- ii.-Tipos de arbitraje
- iii.- Procedimiento. Principios rectores.
- iv.- Notificaciones

### Bloque III. Árbitros

- i.- Designación, nombramiento, aceptación, recusación.
- ii.- Facultades. Principio Kompetenz, Kompetenz
- ii.- Obligaciones

#### Bloque IV. Arbitraje-Arrendamiento

- i.- Arbitraje en materia arrendaticia, normas imperativas.
- ii.- Derecho aplicable al fondo.
- iii.- Ley 1/2000 LEC/ Ley 60/2003 de arbitraje

#### Bloque V.- El laudo

- i.- Plazo
- ii.- Forma
- iii.- Causas de impugnación
- iv.- Ejecución.

#### Bloque VI. Arbitraje vs procesos judiciales

Capítulo I. El arbitraje arrendaticio frente al arbitraje de consumo.

<u>Capítulo II.</u> El proceso de arbitraje frente al procedimiento judicial en el ámbito inmobiliario Arbitraje del Consejo General de APIS/ Arbitraje del Consejo Arbitral para el alquiler en la comunidad de Madrid.

Capitulo III. MASC: Mediación en materia inmobiliaria.

#### Bloque VII. Coloquio

PROTECCIÓN DE DATOS: Responsable del Tratamiento: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AGENTES DE LA PROPIEDAD Q2875021D Finalidad del Tratamiento: Dar correcto cumplimiento al contrato suscrito, realización tareas administrativas, contables o fiscales derivadas del contrato, así como mantenerle